

BASES CONVOCATORIA POSTULACIÓN FONDO DE BECA DE APOYO PARA ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS AÑO 2023

OBJETIVO

Apoyar a los/las estudiantes de postgrado que deseen presentar ponencias de estados de avance de sus Tesis o Actividad Formativa Equivalente, resultados finales o trabajos relevantes desarrollados en el transcurso del año académico, en eventos científicos nacionales e internacionales pertinentes.

GENERALIDADES

- 1. Esta beca será adjudicada por concurso que permanecerá abierto todo el año lectivo.
- 2. El concurso será resuelto por el Comité de Investigación y Postgrado y **no será apelable.**
- 3. El monto máximo asignable por cada beca será de hasta:
 - a. 10 UF para eventos nacionales.
 - b. US\$ 1.000 para eventos internacionales en Sudamérica.
 - c. US\$ 1.500 para eventos en el resto del mundo.
- 4. El monto adjudicado podrá ser destinado a financiar gastos de pasajes, inscripción y/o estadía. Además, se financiará el pago de la inscripción para participar en eventos científicos nacionales e internacionales en modalidad virtual.
- 5. Los gastos asociados a la inscripción del evento, pasajes y estadía deberán ser rendidos por el/la becario/a en un plazo máximo de 30 días, una vez que retorne a las actividades curriculares.
- 6. La obtención de esta beca no será incompatible con otros tipos de becas internas que el/la interesado/a tenga al momento de postular a ella.
- 7. Cada estudiante **podrá adjudicar esta beca solo una vez al año**, independiente de su carácter nacional o internacional.
- 8. La asignación de los recursos se considerará con el **valor de la UF o US\$ al 31 de diciembre del año anterior a la postulación**.

DE LOS/LAS POSTULANTES A LA BECA

- 1. Ser chileno/a o extranjero/a con domicilio o residencia temporaria en Chile. Sin embargo, en caso de adjudicación del beneficio al que haya postulado, para hacer uso del mismo, el/la interesado/a deberá tener, a lo menos, residencia temporal en Chile.
- 2. Tener la calidad de alumno/a regular en un programa de postgrado de la Universidad del Bío-Bío, o estar oficialmente aceptado/a en el programa.
- 3. No estar gozando de otra beca o beneficio, otorgado por la Universidad del Bío-Bío o alguna otra institución u organización, nacional o internacional, que implique el mismo tipo de ayuda a la que, por este mecanismo, se proporcionará.

- 4. No tener la calidad de funcionario/a académico/a o no académico/a, de la Universidad del Bío-Bío con jornada completa o media jornada.
- 5. Se apoyará la participación en eventos nacionales e internacionales que cuenten con Comité Científico para la selección de las ponencias.
- 6. El trabajo deberá estar aceptado en la modalidad oral o poster.
- 7. La ponencia del/de la postulante deberá estar asociada al desarrollo de su Tesis o Actividad Formativa Equivalente, o a trabajos relevantes desarrollados en el año académico.
- 8. Los/Las estudiantes que adjudicaron la beca y que postulan nuevamente al beneficio, deberán tener aceptada una publicación indexada relacionada con la última adjudicación.

POSTULACIÓN

Para la postulación se deben adjuntar los siguientes documentos:

- 1. Certificado de Alumno/a Regular del Programa.
- 2. Antecedentes de la convocatoria y/o folleto del Evento.
- 3. Carta o documento de aceptación por parte de los organizadores del Evento.
- 4. Carta de patrocinio del/de la Profesor/a Tutor/a o Profesor/a Guía o del/de la Director/a del Programa, indicando la relación de la ponencia con la investigación y la importancia de la participación en el Evento.
- 5. Resumen de la Ponencia.
- 6. Artículo publicado o constancia de aceptación de la revista, para los estudiantes que adjudicaron la beca y postulan nuevamente.

OBLIGACIONES DEL/DE LA BECARIO/A

- 1. Al retornar del evento, el/la postulante beneficiado/a deberá enviar a la Dirección de Postgrado en un plazo máximo de 30 días:
 - a) Formulario de rendición de los gastos según presupuesto solicitado, adjuntando los respaldos respectivos.
 - b) Certificado, constancia o evidencia de presentación de ponencia en el Evento. (fotografía, comprobante de inscripción)
 - c) Adjuntar imágenes que acrediten la participación en el evento, para ser difundida por la Dirección de Postgrado.
- 2. El/La postulante beneficiado/a con esta beca deberá presentar su ponencia en modalidad oral en el Encuentro Anual de Investigación de Estudiantes de Postgrado de la Universidad del Bío-Bío, organizado por la Dirección de Postgrado, u otro evento público coordinado por la misma Dirección, dentro del año académico respectivo. La participación en el Encuentro estará exenta de pago de cuota de inscripción.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del/de la beneficiario/a implicará la restitución de los fondos entregados por la Universidad, la cual quedará facultada para hacer



efectivas, sin más trámite, las cauciones que se hubieren constituido a su favor. Los valores indicados deberán reembolsarse debidamente reajustados de acuerdo a la variación que hubiere experimentado el IPC o el indicador económico que lo reemplace en el futuro.

OTROS

- 1. Podrá postular solo un/a autor/a por ponencia.
- 2. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo y/o que no cuenten con la documentación solicitada.
- 3. Los gastos no documentados o que no correspondan, no serán aceptados y deberán ser reintegrados junto con los excedentes de los montos asignados.
- 4. El beneficio no puede ser utilizado en un evento diferente al postulado.
- 5. Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el Comité de Investigación y Postgrado.
- 6. Las postulaciones solo se realizarán previo al evento a través de la cuenta de intranet institucional de cada postulante en el menú "Becas Postgrado", con al menos 30 días de anticipación a la fecha de inicio del evento postulado. No obstante, se recibirán postulaciones cuando la fecha de la carta o documento de aceptación no permita cumplir el plazo precedente. En tales casos, el pago de la beca podría ser retroactivo.
- 7. Apertura de Convocatoria: 06 de abril de 2023.